

clátor, excepto té, café y sus sucedáneos, y confituras y jarabes, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones impugnadas se reputan conforme a Derecho; sin hacer pronunciamiento alguno acerca de las costas procesales causadas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a v.s.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

161

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.125/1994 (antiguo 172/1991), promovido por «Societe des Produits Nestlé, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.125/1994 (antiguo 172/1991), interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Societe des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1979 y 17 de septiembre de 1980, se ha dictado, con fecha 26 de febrero de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Societe des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Codes Feijoo, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1979, que concedió la marca 902.701 «CAM» y diseño a favor de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Mallorca, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reposición instada y contra la expresa resolución denegatoria de 17 de septiembre de 1980, previo rechazo de la causa de inadmisibilidad invocada por la codemandada, confirmamos los acuerdos impugnados por ser conformes al ordenamiento jurídico; sin hacer pronunciamiento en cuanto a costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

162

*RESOLUCION 30 de noviembre de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 55-90, promovido por «Societé des Produits Nestlé, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 55-90, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Societé des Produits Nestlé, Sociedad Anónima» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1988, se ha dictado, con fecha 22 de febrero de 1991 por el citado Tribunal, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Codes Feijoo en nombre y representación de «Societé des Produits Nestlé, Sociedad Anónima» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1988, sobre concesión de la marca española número

1.173.658 San Glorio, clase 29, por lo que se confirma la mencionada resolución recurrida, por ser ajustada a derecho.

No se hace pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referencia sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

163

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de sociedades agrarias de transformación (Tejinaste y otras).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de sociedades agrarias de transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación:

Sociedad agraria de transformación número 9.607, denominada Tejinaste, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor. Tiene un capital social de 500.000 pesetas y su domicilio se establece en finca «Mirabal», carretera Tejina-Tacoronte de Valle Guerra, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: «Cía. Agrícola de Tenerife, Sociedad Anónima» (representada por don Cristóbal Evora Cabrera), Secretario: Don Domingo Francisco García Martínez y Vocales: Doña Francisca Abreu González, doña Mercedes Hernández González y «Ebro Agrícola, Cía. de Alimentación, Sociedad Anónima» (representada por don Cristóbal Evora Cabrera).

Sociedad agraria de transformación número 9.608, denominada Guarymina, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y comercio al por mayor. Tiene un capital social de 1.200.000 pesetas y su domicilio se establece en La Acacia, 3, de Arucas (Las Palmas) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidenta: Doña María del Pino Rosales Acosta, Secretario: Don Santiago-Bruno Rosales Acosta y Vocal: Don Salvador Francisco Rosales Acosta.

Sociedad agraria de transformación número 9.609, denominada Profur, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social industrias lácteas (fabricación de queso de leche de cabra). Tiene un capital social de 200.000 pesetas y su domicilio se establece en Mahán, 56, de Gran Tarajal, Tuineje (Las Palmas), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Pedro Hernández Hernández, Secretaria: Doña Rita Pérez Marrero y Vocales: Don Juan Hernández Hernández y doña Angela Pérez Marrero.

Sociedad agraria de transformación número 9.610, denominada (AGRE-SA), cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor. Tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en finca «La Gorvorana», carretera general del Norte, kilómetro 41 de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por nueve socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: «Grupo Constructor Laguna, Sociedad Limitada» (representada por don Francisco Delgado Martín), Secretario: Don Antonio de la Cruz Veguero y Vocales: Don Angel Betrán Sala, don César Pisón Díez, don Juan de la Cruz Chauvet, don Juan José de la Cruz Veguero, doña María Isabel de la Cruz Veguero, doña María Teresa de la Cruz Veguero y don Jorge de la Cruz Veguero.

Sociedad agraria de transformación número 9.611, denominada Coto de la Plata, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social

caza y repoblación cinegética. Tiene un capital social de 6.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en finca «Prado Rastrojo» de Peñacaballera (Salamanca) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Doña Irene Alicia Valencia Sánchez, Secretario: Don Lorenzo Sánchez García y Vocal: Doña Rafaela Sánchez Fuentes.

Sociedad agraria de transformación número 9.612, denominada Manubles, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor. Tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en La Portilla, 19, 2.º, de Moros (Zaragoza) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 10 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Jesús Pascual Alejandro Sebastián, Secretario: Don Jesús Saz Cámara y Vocales: Don Ramiro Alejandro Alejandro, don Carlos Marquina Vela, don José María Navarro Sebastián, don José Egea Navarro, don Manuel Abián Agreda, don Pío Ignacio Morte Alejandro, don Víctor Casado Velilla y don Carlos Delgado Alejandro.

Sociedad agraria de transformación número 9.613, denominada Pacios Hermanos, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola. Tiene un capital social de 2.800.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera de Dehesas, sin número, de Posada del Bierzo, Carracedelo (León) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Roberto Pacios Vidal, Secretaria: Doña María Cruz Pacios Vidal y Vocales: Don Carlos Pacios Vidal y doña María del Mar Pacios Vidal.

Sociedad agraria de transformación número 9.614, denominada La Alfarde, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola. Tiene un capital social de 1.600.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera La Almunia-Cariñena, kilómetro 4,900 de Almonacid de la Sierra (Zaragoza) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por ocho socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don José Luis Pueyo Bayas, Secretaria: Doña Margarita Pueyo Martínez (Interventora) y Vocales: Doña María Luz Pueyo Martínez, don José Luis Pueyo Martínez, don Santiago Pueyo Martínez, don Alejandro Pueyo Martínez, «Agromonte, Sociedad Anónima» (representada por don José Luis Pueyo Bayas) y «Bancal, Sociedad Anónima» (representada por don José Luis Pueyo Bayas).

Sociedad agraria de transformación número 9.615, denominada Horticola El Gallo, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola. Tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Daoiz, 19, Móstoles (Madrid) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Francisco Jiménez San Martín, Secretario: Don Ramiro Jiménez San Martín y Vocales: Don Anselmo Jiménez San Martín y don Eusebio Jiménez Sánchez.

Sociedad agraria de transformación número 9.616, denominada Frutas Castilla, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y comercio al por mayor. Tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en carretera de Ecija a Osuna, polígono industrial «La Fuensanta», parcela número 1, de Ecija (Sevilla) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Antonio Castilla Ruiz, Secretario: Don Manuel Castilla Ruiz y Vocales: Don José Castilla Ruiz y don Rafael Castilla Ruiz.

Sociedad agraria de transformación número 9.617, denominada Cardona, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola. Tiene un capital social de 37.400.000 pesetas y su domicilio se establece en cuesta de la Cámara, 11, de Tauste (Zaragoza) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Javier Isidro Cardona Pola, Secretaria: Doña Pilar Pola Berlín y Vocal: Doña Lourdes Cardona Pola.

Sociedad agraria de transformación número 9.618, denominada Viveros el Romeral, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola (viveros). Tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Cortijo de Mestaza, 48, de Alhaurín de la Torre (Málaga) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Francisco Vega Rabanal, Secretario: Don Francisco Javier Rosa Bernal y Vocales: Doña Inmaculada Lobato Reina y doña Antonia Rosa Bernal.

Sociedad agraria de transformación número 9.619, denominada Uñate, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción ganadera. Tiene un capital social de 900.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera de Altobordo, sin número, diputación de Campillo de Lorca (Murcia) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está

constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Francisco García Parra, Secretario: Don Manuel García García y Vocal: Don Ramón García García.

Sociedad agraria de transformación número 9.620, denominada Pozo San Julián, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social captación, depuración y distribución de aguas (puesta en riego). Tiene un capital social de 770.000 pesetas y su domicilio se establece en La Fuente, sin número, de Alba del Campo (Teruel) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 65 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Angel Palomar Clavero, Secretario: Don Felipe Gómez Andrés y Vocales: Don Salvador Campos Hernández, don Ramón Andrés Valero y don Benito Lucio Simón Zarzoso.

Sociedad agraria de transformación número 9.621, denominada Herгонza, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor. Tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en avenida José Antonio, 22, de San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don José Miguel Hernández Hernández, Secretario: Don Manuel Miguel Hernández Hernández y Vocales: Don Manuel Hernández González, don José Domingo Hernández Hernández y doña Milagros Dolores Hernández Hernández.

Sociedad agraria de transformación número 9.622, denominada Apro, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor. Tiene un capital social de 274.000 pesetas y su domicilio se establece en pasaje del Peligro, 1, edificio «La Unión y el Fénix», 6.º, de Santa Cruz de Tenerife y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 15 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Javier González de Chaves Fernández, Secretario: «Agrícola Tauce, Sociedad Anónima» (representada por don Mario Machado Carrillo), y Vocales: Sociedad agraria de transformación número 9.507, Canarias (representada por don Rodolfo Sicilia Batista), don Manuel Pérez Abreu, «Placosta, Sociedad Limitada» (representada por don Miguel Durán Pérez), don Jesús González de Chaves Parache y don José Antonio Borges Reyes.

Sociedad agraria de transformación número 9.623, denominada Durán, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor. Tiene un capital social de 50.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en carretera de Mazarrón al puerto, kilómetro 2, de Mazarrón (Murcia) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 19 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Miguel Durán Granados, Secretario: Don Pedro Durán Granados, y Vocales: Don Andrés Durán Granados, don José Durán Granados y don Rafael Durán Granados.

Sociedad agraria de transformación número 9.624, denominada Tajuya, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor. Tiene un capital social de 400.000 pesetas y su domicilio se establece en callejón Angosto, 36, barrio de Triana, de los Llanos de Aridane, isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don José Luis González Díaz, Secretaria: Doña Pilar Rosa Sanjuan Pérez y Vocales: Don Polonio Francisco Rodríguez Gómez, doña Bélgica Hernández Sánchez y doña Josefa León León.

Sociedad agraria de transformación número 9.625, denominada Buñuel Blasco Hermanos, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera. Tiene un capital social de 10.500.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Rincón, 15, de Las Parras de Castellote (Teruel) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Miguel Pablo Buñuel Blasco, Secretario: Don Manuel Antonio Buñuel Blasco y Vocal: Doña María Rosario Buñuel Blasco.

Sociedad agraria de transformación número 9.626, denominada El Tislar, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor. Tiene un capital social de 525.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera Cruz Negra, kilómetro 1, de Carlet (Valencia) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Santiago Vidal Hervás, Secretario: Don Bernardo Vidal Hervás y Vocal: Doña Rosa Hervás Navasquillo.

Agrupación de sociedades agrarias de transformación número 9.627, denominada Comercial Fruticultores del Bierzo, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor. Tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en carretera nacional VI, kilómetro 398,6, de Carracedelo (León) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por dos sociedades agrarias de transformación socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Raúl Valcarce Díez, Secretario: Don Eliseo Merayo González

y Vocales: Don José Antonio Merayo Fernández, don Luis González Tricado, don Antonio Prada Granja, don Bernardino Arias Alvarez, don Plácido Rodríguez González y don Gilberto Blanco Garnelo.

Sociedad agraria de transformación número 9.628, denominada Benamahoma, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción ganadera. Tiene un capital social de 4.792.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Marqués de Estella, 9 de Benamahoma (Cádiz) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Juan Chacón García, Secretario: Don Eloy Chacón Cordón y Vocales: Doña Antonia Cordón Medina, don Roberto César Chacón Cordón y don Víctor Fidel Chacón Cordón.

Sociedad agraria de transformación número 9.629, denominada Hermanos Martínez González (MAGOSAT), cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera. Tiene un capital social de 3.375.000 pesetas y su domicilio se establece en Ballestería, 40, de Baños de Río Tobía (La Rioja) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Baltasar Martínez González, Secretario: Don Julián Martínez González y Vocal: Don Eduardo Martínez González.

Sociedad agraria de transformación número 9.630, denominada Uchera, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor. Tiene un capital social de 822.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera de Montesa, sin número, de Canals (Valencia) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 70 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Vicente Beltrán Martorell, Secretario: Don Agustín Julbé Ferrer y Vocales: Don Andrés Badía Domingo, don José Gascón Gil y don José González Cerdá.

Sociedad agraria de transformación número 9.631, denominada Arbo-ro, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor. Tiene un capital social de 1.425.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera Alcolea del Pinar, 123, bajos, de Reus (Tarragona) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 19 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Josep Solanellas Casals, Secretario: Don Angel Just Sarobe y Vocales: Don José A. Serrano Fernández, don Jorge Borrás Cabaces y don Francisco Fernández Quirante.

Sociedad agraria de transformación número 9.632, denominada Rambla Jiménez, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola. Tiene un capital social de 39.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en finca «El Romeral» de Hellín (Albacete) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don José Pérez y Pérez, Secretaria: Doña María Jesús Pérez Jiménez, y Vocales: Doña María Delfina Jiménez López, doña María Victoria Pérez Jiménez y don Rodolfo Pérez-Guzmán Palomares.

Sociedad agraria de transformación número 9.633, denominada Los Isleños, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercil al por mayor. Tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en urbanización «Cercado de Mesa», calle Sorondongo, 8, de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Francisco Delgado Martín, Secretario: Don Tomás Delgado Martín, y Vocal: Don José Salas Fores.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

## 164

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones 1994 a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, por el suministro de datos contables en los territorios de las tres Comunidades Autónomas que se señalan.*

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de septiembre de 1994, establece las normas para la concesión de subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos, contables y de precios agrarios.

En aplicación de la citada Orden, se resuelve la concesión de subvenciones, por el suministro de datos contables a 276 solicitantes, en los territorios de las tres Comunidades Autónomas que se reflejan en la siguiente tabla:

Comunidades Autónomas	Número de perceptores		Importe de la subvención	
	Máximo (Orden 30-9-94)	Concesión	Máximo por perceptor (Pts.)	Global (miles de pesetas)
Canarias .....	193	128	16.500	2.112,0
Madrid .....	49	45	16.500	742,5
País Vasco .....	127	103	16.500	1.699,5
Total .....	369	276	16.500	4.554,0

La relación nominativa de concesionarios, ordenada por Comunidades Autónomas, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios situado en la parte derecha del vestíbulo de entrada de la sede central del Departamento (paseo de la Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid), donde podrá ser consultada durante los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución.

Quedan desestimadas las solicitudes de subvención 1994, por el suministro de datos contables en los territorios de las tres Comunidades Autónomas citadas, no recogidas en la relación nominativa señalada en el párrafo anterior.

Contra la resolución de este procedimiento podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Secretario general técnico, Laureano Lázaro Araujo.

## 165

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones 1994 a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, por el suministro de datos estadísticos y de precios agrarios.*

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de septiembre de 1994, establece las normas para la concesión de subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos, contables y de precios agrarios.

En aplicación de la citada Orden, se resuelve la concesión de subvenciones por el suministro de datos estadísticos y de precios agrarios a 78 solicitantes, según el desglose territorial que se refleja en la siguiente tabla:

Comunidades Autónomas	Número de perceptores		Importe de la subvención	
	Máximo (Orden 30-9-1994)	Concesión	Máximo por perceptor - Pesetas	Global - Miles de pesetas
Andalucía .....	10	5	230.000	625
P. de Asturias .....	2	2	155.000	310
Aragón .....	12	3	260.000	670
Baleares .....	2	2	155.000	310
Cantabria .....	2	1	155.000	155
Castilla y León .....	18	15	225.000	1.920
Castilla-La Mancha .....	9	7	320.000	1.345
Cataluña .....	15	15	250.000	2.330
Extremadura .....	5	4	320.000	805
Galicia .....	4	4	160.000	625
La Rioja .....	1	1	30.000	30
Madrid .....	19	13	350.000	2.600
R. de Murcia .....	3	3	225.000	495
Navarra .....	2	2	320.000	445
País Vasco .....	1	—	—	—
Comunidad Valenciana .....	3	1	250.000	250
Total .....	108	78	350.000	12.915

La relación nominativa de concesionarios, ordenada por Comunidades Autónomas, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios situado en